

## ¿Y para cuándo el Sistema Penitenciario?

### **Introducción**

El descontrol que existe en las cárceles del Sistema Penitenciario guatemalteco se hace aún más notorio cuando existen riñas que terminan con la muerte de varios privados de libertad o cuando se registran fugas de internos. El siete del presente mes se registró en la Granja de Rehabilitación Pavón la última de las riñas que hubo en los centros penitenciarios guatemaltecos. El resultado fue que siete privados de libertad murieron de forma violenta y hubo once heridos.

Los registros de reclusos fallecidos en los centros penitenciarios que se tienen desde el año 2012 muestran que antes de 2015 había menos de 50 fallecidos al año. En 2015 y 2016 la cifra superó las 110 muertes y en 2017 y 2018 hubo 80 o más muertes al año. Hasta abril de 2019 se registraban 36 muertes, a lo que se añadirían los siete reos fallecidos en la riña de Pavón el 7 de mayo.

En el año 2018 se registraron eventos con saldos trágicos: 1) en febrero se encontraron cuatro pandilleros fallecidos en el sector 11 del Preventivo de la zona 18; 2) en abril se registró un motín en la Granja Penal Canadá con un saldo de ocho muertes violentas; y 3) en septiembre hubo una riña en Pavoncito que terminó con siete reclusos fallecidos.

Por otra parte, los reos fugados en los años 2012, 2013, 2017 y 2018 fueron menos de 5 al año, mientras que entre 2014 y 2016 la cifra fue de más de diez. En el año 2019 ya se han registrado tres fugas en distintos centros, todas fueron durante el mes de marzo.

Las fugas y los motines son el resultado de un Sistema Penitenciario deficiente al que no se le ha prestado suficiente atención y al que no se le han invertido los recursos necesarios para cumplir sus fines: la custodia y seguridad de los privados de libertad y la provisión de condiciones para su rehabilitación. A continuación, se resumen los cuatro desafíos más importantes a superar para lograr que las riñas, motines y fugas en las prisiones sean cada vez menos frecuentes.

### **1. Poca y deteriorada infraestructura**

Los 21 centros que actualmente resguardan a 24,958 reclusos tienen capacidad para albergar a 6,812 internos; es decir, menos de un tercio de la actual población penitenciaria. Siete están destinados exclusivamente para reclusos que cumplen condena, mientras que otros catorce son para personas en prisión preventiva.

Desde el año 2010 ya no se construyeron nuevos espacios carcelarios y las principales cárceles de cumplimiento de condena, las Granjas de Rehabilitación, fueron construidas en los años 60's y 70's del siglo pasado. Su diseño no responde a los perfiles actuales de los reclusos y su vida útil se acerca a su final con cada año que pasa. Dentro de las prisiones actuales, no existe una de máxima seguridad para resguardar a los perfiles que necesitan estas condiciones de reclusión.

La tasa de ocupación penitenciaria en Guatemala es la más alta a nivel latinoamericano. Hasta abril de 2019 ésta era de 366%, la cual es mayor en los centros de cumplimiento de condena (436%) que en los de prisión preventiva (319%). El centro preventivo con mayor ocupación es El Boquerón (881%) y la de cumplimiento de condena de mayor ocupación es el Centro de Rehabilitación de Puerto Barrios (703%).

## **2. Poco personal y ausencia de una carrera penitenciaria**

A pesar que se cuenta con una gran población penitenciaria y las prisiones se encuentran hacinadas, actualmente solo hay tres mil agentes penitenciarios a cargo de la custodia. Estos trabajan en turnos y algunos están asignados a otras actividades, ya sean administrativas o especializadas, así que la cantidad real de agentes penitenciarios en servicio, es mucho menor. En promedio, cada agente está a cargo de más de 15 reclusos.

Además de la insuficiencia de personal, se carece de una carrera profesional con distintos niveles de jerarquía según las responsabilidades, aunque en la Ley del Régimen Penitenciario se establece que ésta debería existir. Un desafío adicional es que, desde hace algunos años, los puestos de dirección de las cárceles se encuentran ocupados de manera interina por agentes penitenciarios, lo cual ha causado mayor descontrol.

## **3. Débil control interno de parte de la Inspectoría**

El hallazgo de armas de fuego, explosivos y diversos artículos ilícitos adentro de las prisiones ha encendido las alarmas y el clamor popular ha sido la depuración del personal. Sin embargo, ésta aún no se ha podido realizar debido a que no han sido fortalecidas en sus funciones las unidades de control interno: la Unidad de Análisis de Información Penitenciaria y en especial la Inspectoría del Régimen Penitenciario, institución encargada de monitorear las instalaciones, el personal y el cumplimiento de las disposiciones legales de la institución.

## **4. Gestión penitenciaria no acorde a la nueva situación**

Ni la infraestructura ni la gestión penitenciaria se han adecuado a las necesidades de los nuevos perfiles de los internos. Los perfiles han evolucionado con el tiempo y no son los mismos que cuando se construyeron las prisiones. En la infraestructura actual no se hace la separación adecuada de estos perfiles, lo cual alimenta el caos. La gestión penitenciaria necesita ser redefinida, iniciando con nuevos perfiles de agentes penitenciarios enfocados no solo en actividades de vigilancia sino también en el tratamiento penitenciario a los reclusos. El diseño de una nueva carrera debe incluir especializaciones, tales como agentes dedicados exclusivamente a la inspectoría, a actividades de inteligencia y al grupo élite de traslados y requisas. Los equipos multidisciplinarios deben integrarse en todos los centros penitenciarios para formular programas de rehabilitación que mantengan ocupados todo el tiempo a los internos.

### **Recomendaciones**

- Ampliar y modernizar la infraestructura penitenciaria existente, principalmente en establecimientos para cumplimiento de condena y una cárcel de máxima seguridad.
- Fortalecer el uso de medidas alternativas al encarcelamiento en el sistema judicial. La prisión preventiva debe ser la excepción y usarse solo para fines procesales: evitar fugas o evitar el entorpecimiento de la investigación.
- Implementar una carrera penitenciaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Régimen Penitenciario. Clasificar al personal según especialización.
- Fortalecer la Inspectoría General del Régimen Penitenciario para lograr un proceso de depuración del personal.
- Reformar la gestión penitenciaria e implementar el nuevo modelo de gestión que implica centros carcelarios sin hacinamiento, personal profesionalizado y actividades de rehabilitación implementadas por un equipo multidisciplinario.